



GOBIERNO REGIONAL
"AYACUCHO"

Resolución Gerencial Regional N° 0005-2014-GRA/GG-GRI

Ayacucho; 04 FEB. 2014

VISTO:

El Oficio N° 031-2014-GRA/GG-OREI-CRREAETE, Decreto N° 444-2014-GOB-REG-AYAC/GG-GRI, Acta de Sesión N° 003-2014-GRA-GG-GRI-CRREAETE-, de fecha 27 de Enero del 2014, y demás documentos que forman parte de la presente Resolución, sobre Aprobación del Expediente Técnico de las Metas: **Fortalecimiento de las Capacidades Exportadoras de los Productos Bandera: Cuy, Papa Nativa, Quinua Trucha y Fibra de Alpaca de la Región Ayacucho, con 123 folios útiles, Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Riego Amaycca Distrito de Aucara, Provincia de Lucanas con 795 folios útiles, Mejoramiento de los Servicios de Salud del Puesto de Colta, Distrito de Colta, Provincia de Paucar de Sara Sara, Departamento de Ayacucho con 646 folios útiles, Ampliación y Mejoramiento de la Infraestructura Educativa Pública N° 38015/MX-P Rancho -Ayacucho con 842 folios útiles**, a ejecutarse en el ámbito del Gobierno Regional de Ayacucho, con fuente de financiamiento - Recursos Ordinarios, por la Modalidad de Ejecución de Administración Directa y/o Encargo; y



CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, conforme a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, goza de personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia con jurisdicción en la Región Ayacucho, tiene como finalidad esencial fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público del 2014, bajo estos marcos legales, el Gobierno Regional de Ayacucho, ha programado la ejecución de proyectos de inversión pública, y/o metas a ejecutarse en el ámbito regional, durante el ejercicio fiscal 2014;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de las Gerencias Regionales de Infraestructura y de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, han implementado los mecanismos operativos más apropiados para la ejecución de obras dentro



de su ámbito jurisdiccional; para lo que, adopta la modalidad más adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo capacidad de ejecutar y supervisar los proyectos y/o metas por la modalidad de administración directa y/o encargo;

Que, el expediente técnico en referencia, fue evaluado, revisado y aprobado por la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios, designada mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 043-2014-GRA/PRES, de fecha 30 de enero del 2014, precisando que cumplen con lo prescrito en la Directiva N° 001- 2013-GRA/GGR-OREI, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0489-2013-GRA/PRES, de fecha 19 de junio del 2011, y los requisitos exigidos por las normas de construcción vigentes y conexas.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0388-2010-GRA/PRES, de fecha 25 de mayo del 2010 dispone: desconcentrar y delegar funciones de la Presidencia Regional a la Gerencia Regional de Infraestructura para la revalidación mediante acto resolutorio gerencial regional la revalidación de los expedientes técnicos, aprobados en primera instancia por la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios-CRREAETE.

En concordancia a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la descentralización, Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias, Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29611 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 900-2013-GRA/PRES.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el expediente técnico inicial de la meta programada en el plan de inversiones del Gobierno Regional de Ayacucho, ejercicio presupuestal 2014; los mismos que se adjuntan a la presente resolución y forman parte de la misma, formulados por las respectivas unidades ejecutoras, bajo las diferentes modalidades de fuente de financiamiento, para su ejecución por administración directa y/o encargo, conforme al siguiente detalle:



SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE AYACUCHO
FUNCION : 08 COMERCIO
PROGRAMA : 021 COMERCIO
SUBPROGRAMA : 0044 PROMOCION DEL COMERCIO EXTERNO
ACT/PROYECTO : FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EXPORTADORAS DE LOS PRODUCTOS BANDERA: CUY, PAPA NATIVA, QUINUA TRUCHA Y FIBRA DE ALPACA DE LA REGION AYACUCHO

COMPONENTE : FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EXPORTADORAS DE LOS PRODUCTOS BANDERA: CUY, PAPA NATIVA, QUINUA TRUCHA Y FIBRA DE ALPACA DE LA REGION AYACUCHO APONGO, PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO - AYACUCHO

META : **FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EXPORTADORAS DE LOS PRODUCTOS BANDERA: CUY, PAPA NATIVA, QUINUA TRUCHA Y FIBRA DE ALPACA DE LA REGION AYACUCHO (EXPEDIENTE TECNICO (DESAGREGADO))**

PRESUPUESTO : S/. 388.891,00 NUEVOS SOLES
FTE. FTO. : 00 RECURSOS ORDINARIOS



SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE AYACUCHO
FUNCION : AGROPECUARIA
PROGRAMA : RIEGO
SUBPROGRAMA : INFRAESTRUCTURA DE RIEGO
ACT/PROYECTO : MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO AMAYCCA DISTRITO DE AUCARA, PROVINCIA DE LUCANAS



COMPONENTE : MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO AMAYCCA DISTRITO DE AUCARA, PROVINCIA DE LUCANAS

META : **MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO AMAYCCA DISTRITO DE AUCARA, PROVINCIA DE LUCANAS**



PRESUPUESTO : S/. 1'075,034.23 NUEVOS SOLES
FTE. FTO. : 00 RECURSOS ORDINARIOS



SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE AYACUCHO
FUNCION : 20 SALUD
PROGRAMA : 044 SALUD INDIVIDUAL
SUBPROGRAMA : 0096 ATENCION MEDICA BASICA

ACT/PROYECTO : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE COLTA, DISTRITO DE COLTA, PROVINCIA DE PAUCAR DE SARA SARA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

COMPONENTE : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE COLTA, DISTRITO DE COLTA, PROVINCIA DE PAUCAR DE SARA SARA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

META : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE COLTA, DISTRITO DE COLTA, PROVINCIA DE PAUCAR DE SARA SARA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

PRESUPUESTO FTE. FTO. : S/. 2'490,527.19 NUEVOS SOLES
: 00 RECURSOS ORDINARIOS

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE AYACUCHO
FUNCION : EDUCACION
PROGRAMA : EDUCACION BASICA
SUBPROGRAMA : EDUCACION PRIMARIA
ACT/PROYECTO : AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PUBLICA N° 38015/MX-P RANCHA -AYACUCHO

COMPONENTE : AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PUBLICA N° 38015/MX-P RANCHA -AYACUCHO

META : **AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PUBLICA N° 38015/MX-P RANCHA -AYACUCHO (VIAS DE REGULARIZACION 2013)**

PRESUPUESTO FTE. FTO. : S/. 1'178,263.06 NUEVOS SOLES
: 00 RECURSOS ORDINARIOS



ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR, que la ejecución del expediente técnico aprobado en el artículo primero de la presente resolución, descritas en la misma, para su ejecución, estará supeditada a la asignación presupuestal correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la oficina de defensa nacional del Gobierno Regional de Ayacucho, oficina regional de estudios e investigación y comisión regional de revisión, evaluación y aprobación de expedientes técnicos y estudios CRREAETE y demás instancias, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Atentamente



Abog. LEONCIO NUÑEZ ROMERO
SECRETARIO GENERAL



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Ing. MARIO C. PIZARRO QUISPE
Gerente Regional de Infraestructura